

**PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTOS**

COMUNA : CARAHUE  
FECHA : 06.12.2017  
**SE AUTORIZA A : YANKO DIAZ BRAVO.-**  
**RUT.N°9.546.918-3**  
FONO: 993972875

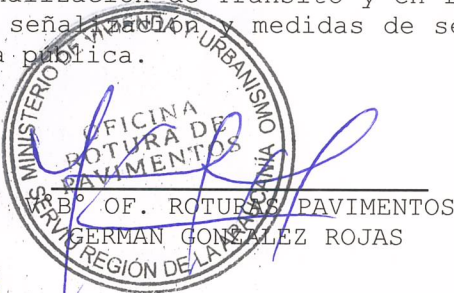
SE AUTORIZA PARA ROMPER CALZADAS Y ACERAS EN HCV. Y TIERRA DE CALLE SAN MARTIN N°2015, DE LA CIUDAD Y COMUNA DE CARAHUE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- CALZADAS EN HCV.	\$	
- ACERAS EN HCV	\$	
- ACERAS EN T.	\$	
VALOR INSPECCION	\$	26.670.-
VALOR TOTAL	\$	26.670.-

OBJETO DE: CONEXIÓN DE A.POTABLE Y ALC.PROY.N°12568 DE AGUAS ARAUCANIA S.A.-

ESTE PERMISO TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO

COMPROBANTE DE INGRESO SERVIU N° 484 DEL 06.12.17  
DECLARACIÓN: En el presente acto de solicitud y aceptación de este permiso de rotura de pavimento, declaro conocer y aceptar la responsabilidad que establece la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley 18.050; los Decretos N° 121/82 y N° 63 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Por lo que me comprometo a cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito y en forma muy especial lo que dice relación con la señalización y medidas de seguridad que se efectúan trabajos en la vía pública.



JTC/

IMPUTACIÓN:

ITEM 1110101	\$	26.670
ITEM 214040201 (Dev.)	\$	
ITEM 452010301	\$	26.670

FIRMA SOLICITANTE RUT 9546918-3  
NOMBRE Yanko Diaz

FIRMA Y TIMBRE CAJA



OBSERVACIONES.-

NOTA: ES OBLIGACIÓN MANTENER ESTE PERMISO EN LA FAENA. ESTE PERMISO SOLO ES VÁLIDO CON EL V° B° DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

OBS. UNA VEZ TERMINADA LA OBRA AVISAR A EMPR.REPONEDORA YANKO DIAZ BRAVO YDB.C@HOTMAIL.COM  
FONO 2324874-093972875.-